



CONVENIO DE PRESTAMO Y AHORROS PARA EMPLEADOS, ENTRE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EMPLEADOS DE LA SALUD "CACEINTOL" Y LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)

Nosotros: Por una parte, **RENIERY MEDINA ARCHAGA**, Abogado, con identidad No. **1809-1961-00200**, actuando en Representación de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EMPLEADOS DE LA SALUD CACEINTOL, LIMITADA**; institución con domicilio Legal, su oficina principal en el Barrio la Plazuela, 14 avenida 4ta y 5ta calle, entre Mercado San Miguel y EL Arbolito, teléfonos 2237-1270, 2238-7353, 2222-2230, que originalmente se crea en el año de 1968, en el **Instituto Nacional del Tórax**, con el nombre de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TORAX LIMITADA (CACEINTOL)**; en el año 1990, modifico sus Estatutos y se inscribió con Personería Jurídica de fecha 15 de Mayo de mil novecientos noventa (1990), mediante **Acuerdo No. 275, Tomo 111, libro 11**, del Instituto Hondureño de Cooperativas **IHDECOOP**, con las reformas a la Ley de Cooperativas y su Reglamento, en el año dos mil trece(2013) fue necesario ser Reinscrita, a los quince (15) días de Febrero del año dos mil diez y seis (2016) bajo el No. **370, Libro IV, Tomo 1**, del Registro Nacional de Cooperativas **"CONSUCOOP"**, para los efectos de su denominación actual, e inscrita bajo el No. **81 del Tomo 346** del Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de este Departamento, adscrito a lo que es hoy el Registro de la Propiedad (IP);calidad de Representación que ostento, al ser electo **Presidente de su Junta Directiva**, según artículo 27 de la Ley de Cooperativas de Honduras y 63 de nuestros estatutos, nombrado en elección de Asamblea General numero cincuenta(50) de Elección de Directivos, según punto de Agenda 12.1, de fecha dieciocho (18) de Abril del año dos mil quince (2015) y que en lo sucesivo se denomina **LA "COOPERATIVA CACEINTOL"** y Por la otra: **ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ**, Licenciado en Economía, con cédula Identidad No. **0801-1952-02732**, actuando en Representación de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)**, en calidad de Secretario titular de la misma, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número **139-2018 de fecha 17 de abril de 2018**; en adelante denominado **INSEP**; ambos mayores de edad, casados, hondureños y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la suscripción del presente documento, **HACEMOS CONSTAR:** Que hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONVENIO DE PRESTAMO Y AHORROS PARA EMPLEADOS, ENTRE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EMPLEADOS DE LA SALUD "CACEINTOL" Y LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)**;que se regirá bajo las siguientes clausulas:

1.- OBJETO DEL CONVENIO:

El **Objeto** del presente Convenio es la de otorgar facilidades para la afiliación a LA **"COOPERATIVA CACEINTOL"** a los trabajadores de los diferentes niveles que laboran en **INSEP**, que voluntariamente lo decidan.

2.- OBLIGACIONES:

La **COOPERATIVA "CACEINTOL"** se **OBLIGA:**



